CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Tribunal de Selección
Inspector de la Policía Local

Referencia:	**22416/2026**
Procedimiento:	**Tribunal de Examen**
Interesado:	
Representante:	
Secretaría Técnica de Fomento	

TRIBUNAL DE SELECCIÓN - INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE **INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL**, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA. (BOME Nº 6321, DE 24/10/2025, RECTIFICADO MEDIANTE BOME Nº 6324, DE 04/11/2025).

ANUNCIO

El Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2026, tras no constar alegaciones a las notas provisionales publicadas el 02/10/2026 en la web de la Ciudad Autónoma de Melilla, acordó elevar a definitivas las calificaciones del segundo ejercicio de la Fase de Oposición del proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Inspecto de la Policía Local, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna (BOME nº 6321, de 24/10/2025, rectificado mediante BOME nº 6324, de 04/11/2025), resultando lo siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
*****206-S	ABDEL-LAH MOHAMED, IUSEF	6,528
*****049-D	CAÑAMERO ARCOS, DIEGO	6,142
*****713-E	DÍAZ GARCÍA, SALVADOR M.	8,608

Conforme a la base OCTAVA. - Sistema Selectivo, de las Bases de la Convocatoria, que establece:

> *"La clasificación final que determinará el pase a la tercera fase será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso.*
>
> *En el supuesto de empate entre dos o más aspirantes, este se deshará conforme al siguiente orden:*
> - *En primer lugar, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en la fase de oposición.*
> - *En segundo lugar, se tendrá en cuenta la nota del primer ejercicio de la fase de oposición, y de persistir el empate, el del segundo.*
> - *En tercer lugar, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso y de persistir el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida referente a la antigüedad."*

Finalizadas las fases de oposición y concurso, las calificaciones obtenidas por los aspirantes, en el proceso selectivo, fueron las siguientes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Fase Concurso	1º Ejercicio Oposición	2º Ejercicio Oposición	NOTA FINAL
*****206-S	ABDEL-LAH MOHAMED, IUSEF	3,500	7,300	6,528	**17,328**
*****049-D	CAÑAMERO ARCOS, DIEGO	3,500	6,000	6,142	**15,642**
*****713-E	DÍAZ GARCÍA, SALVADOR M.	4,500	8,500	8,608	**21,608**

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571740747707010 en https://sede.melilla.es/validacion

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Tribunal de Selección
Inspector de la Policía Local

Siguiendo con lo dispuesto en la Base OCTAVA, de las Bases de la Convocatoria:

> *"Los aspirantes del turno de promoción interna que, en número igual al de plazas convocadas, que proponga el Tribunal de Selección, serán convocados para incorporarse al curso de capacitación que se impartirá en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en Escuelas Concertadas, o en aquella otra que determine el órgano convocante."*

El Tribunal de Selección, acordó proponer a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, a los aspirantes del proceso selectivo que, en número igual al de plazas convocadas, han superado las Fases de Concurso y de Oposición, para su incorporación al Curso de Capacitación, según la puntuación obtenida:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	*****713-E	DÍAZ GARCÍA, SALVADOR M.	**21,608**
2	*****206-S	ABDEL-LAH MOHAMED, IUSEF	**17,328**

Lo que se publica para general conocimiento,

La Presidenta del Tribunal,
La Secretaria del Consejo de Gobierno

Documento firmado electrónicamente por
MARIA JOSE GOMEZ RUIZ

14 de octubre de 2026
C.S.V.:16346571740747707010

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571740747707010 en *https://sede.melilla.es/validacion*